

MUNICIPALIDAD DE EPUYÉN  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



ORDENANZA N° 1194/2019

Sabaria Debora Roxana  
Presidente  
VOTO: Positivo

Oporto Juliana Belén  
Vice - Presidente  
VOTO: Positivo

Sánchez Mara Laura  
Concejal  
Juntos por el Cambio Chubut  
VOTO: Positivo

Fernández Elias Anuar  
Concejal  
Juntos por el Cambio Chubut  
VOTO: Positivo

Capraro Mirta Angélica  
Concejal  
Arriba Chubut  
VOTO: Positivo

Barría Lidia Beatriz  
Concejal  
Del Trabajo y del Pueblo  
VOTO: Abstención

Silva Honorio Raúl  
Concejal  
Arriba Chubut  
VOTO: Positivo

## ORDENANZA N° 1384/2025

### -FERIA PERSA-

#### VISTO:

*La Ley XVI N° 46 de Corporaciones Municipales, y;*

#### CONSIDERANDO:

*Que, la Feria Persa de la Localidad de Epuyén inició su camino en el año 2007, cuando un pequeño grupo de vecinas y vecinos comenzó a reunirse en la Dirección de Cultura, aún sin el actual auditorio construido, para compartir y ofrecer productos elaborados de manera artesanal;*

*Que, durante varios años la feria se realizaba de manera esporádica, hasta que en el año 2014 tomó mayor fuerza y continuidad, adoptando el nombre de Feria Persa, denominación surgida del espíritu inclusivo de reunir una amplia diversidad de productos, tanto de elaboración o producción propia como de reventa, sin establecer distinciones;*

*Que, lo que comenzó como una oportunidad para que cada persona pudiera vender su producto, fue transformándose con el tiempo en un ámbito de encuentro ameno y solidario, donde se comparten charlas, mates, risas y celebraciones en fechas especiales, tales como el Día del Niño, ocasión en la que se organizan chocolatadas y recolección de juguetes para compartir entre grandes y chicos;*

*Que, a lo largo de los años, la Feria Persa funcionó en diversos espacios de la localidad, como el Salón Los Pinos, la Casita del Arte y el Auditorio de Cultura, adaptándose siempre a la disponibilidad de lugares. En los últimos tiempos se ha desarrollado al aire libre en la plaza frente al Juzgado y, durante el invierno, en el comedor de una iglesia, manteniendo su continuidad a pesar de las dificultades para contar con un lugar fijo;*

*Que, actualmente, la Feria Persa se realiza en el Auditorio de*

#### SITUACIÓN

PROMULGADA:

VETO TOTAL:

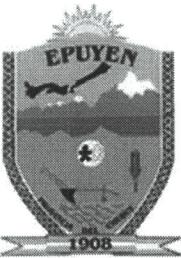
DEROGADA:

VETO PARCIAL:

MODIFICADA :

MODIFICADA POR:





MUNICIPALIDAD DE EPUYÉN  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



ORDENANZA N° 1194/2019

Sabria Debora Roxana  
Presidente  
VOTO: Positivo

*Cultura, cuando las condiciones climáticas son desfavorables, los dos primeros sábados de cada mes, siempre y cuando no haya algún evento programado en el espacio, lugar que sus integrantes consideran hoy su sitio de encuentro y pertenencia. Cuando las condiciones climáticas lo permiten, el desarrollo de la misma, se realiza en la plaza frente al Juzgado de Paz;*

*Que, la Feria Persa se ha consolidado como un espacio fundamental para la promoción de la economía popular, en el que en su mayoría participan mujeres jefas de hogar, quienes encuentran una oportunidad para generar ingresos, visibilizar su trabajo y fortalecer su autonomía económica;*

*Que, asimismo, la feria fomenta prácticas sostenibles como el reciclado de ropa, reduciendo el descarte y ofreciendo productos a precios accesibles para la comunidad, además de organizar talleres y actividades libres y gratuitas que promueven el intercambio de saberes, experiencias y la participación comunitaria;*

*Que, más allá de su valor comercial, la Feria Persa es un espacio social, cultural y solidario que fortalece los lazos vecinales, promueve la cooperación y contribuye al desarrollo local, reflejando los valores de trabajo, inclusión y sostenibilidad que caracterizan a la comunidad de Epuyén;*

*Que, en virtud de su continuidad, arraigo y aporte comunitario, se considera oportuno acompañar su desarrollo garantizando, en la medida de las posibilidades institucionales, la disponibilidad de un espacio adecuado que permita su realización periódica, procurando mantener el Auditorio de Cultura como sitio prioritario para su funcionamiento cuando la agenda municipal lo permita, en reconocimiento a su historia y al sentido de pertenencia de sus integrantes;*

**Por ello:**

### EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EPUYÉN

**En uso de sus facultades constitucionales sanciona con fuerza de**

### ORDENANZA

PROMULGADA:

SITUACIÓN

VETO TOTAL:

DEROGADA:

VETO PARCIAL:

MODIFICADA :

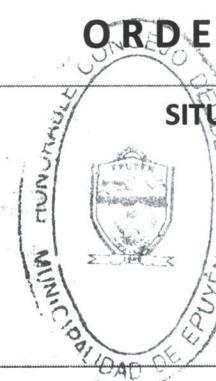
MODIFICADA POR:

Fernandez Elias Anuar  
Concejal  
Juntos por el Cambio Chubut  
VOTO: Positivo

Caprano Mirta Angélica  
Concejal  
Arriba Chubut  
VOTO: Positivo

Barria Lidia Beatriz  
Concejal  
Del Trabajo y del Pueblo  
VOTO: Abstención

Silva Honorio Raúl  
Concejal  
Arriba Chubut  
VOTO: Positivo





MUNICIPALIDAD DE EPUYÉN  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



ORDENANZA N° 1194/2019

Sabario Debora Roxana  
Presidente  
VOTO: Positivo

Oporto Juliana Belén  
Vice - Presidente  
VOTO: Positivo

Sánchez Mara Laura  
Concejal  
Juntos por el Cambio Chubut  
VOTO: Positivo

Fernández Elias Anuar  
Concejal  
Juntos por el Cambio Chubut  
VOTO: Positivo

Caprano Mirta Angélica  
Concejal  
Arriba Chubut  
VOTO: Positivo

Barria Lidia Beatriz  
Concejal  
Del Trabajo y del Pueblo  
VOTO: Abstención

Silva Honorio Raúl  
Concejal  
Arriba Chubut  
VOTO: Positivo

**ARTICULO 1º.-** Destacar la importancia de la Feria Persa de Epuyén, por su valioso aporte al fortalecimiento de la economía popular, su función social y comunitaria, y su contribución al desarrollo solidario y sostenible de la localidad.-

**ARTICULO 2º.-** Instar al Departamento Ejecutivo Municipal a continuar facilitando, en la medida de las posibilidades operativas y de agenda, el uso del Auditorio de Cultura como espacio prioritario para el desarrollo de la Feria Persa, reconociendo su importancia como iniciativa comunitaria.-

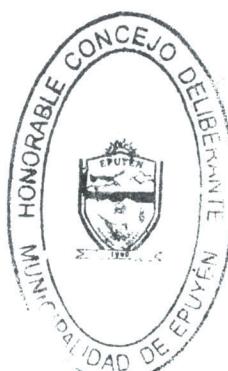
**ARTICULO 3º.-** Autorícese a la Feria Persa, cuando resultase necesario y las condiciones climáticas lo permitan, a instalarse en la plaza frente al Juzgado de Paz de Epuyén.-

**ARTICULO 4º.-** Eximir a la Feria Persa del pago de la tasa municipal correspondiente al uso del Auditorio de Cultura durante las fechas en que se desarrolle la actividad, en reconocimiento a su aporte comunitario, social y económico, debiendo el Departamento Ejecutivo Municipal instrumentar las medidas administrativas necesarias para su cumplimiento.-

**ARTICULO 5º.-** Extender copia de la presente a los representantes de la Feria Persa de Epuyén.-

**ARTICULO 6º.-** Regístrese, Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y Cumplido, Archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE EPUYÉN, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICINCO.



Antequera Yohana Andrea  
Secretaría Legislativa  
Honorable Concejo Deliberante  
Municipalidad de Epuyén

#### SITUACIÓN

PROMULGADA:

VETO TOTAL:

DEROGADA:

VETO PARCIAL:

MODIFICADA :

MODIFICADA POR:

